EL ALCALDE MUNICIPAL DE OIBA – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el Municipio de Oiba - Santander no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos de la propuesta: Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que se cumplen las condiciones básicas definidas por la administración para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que la Sra. **MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.436.744 de Bogotá, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la Administración para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato. CDP No 202601190031 – 19/01/2026

Que, en consideración a lo anterior, Sra. **MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.436.744 de Bogotá, es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Oiba, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2026.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal
Oiba, Santander